



DECLARACIÓN N° 40-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00290-9 caratulado Bloque Unión Cívica Radical, Concejales Gil-Di Césare, presentan proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental la 1° Feria Agro Industrial Virtual del año 2020, y.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Declarar de Interés Departamental a la “Primera FERIA AGRO INDUSTRIAL VIRTUAL 2020 (FAI)”, con formato exclusivamente online, debido al contexto que transitamos de pandemia.

Que la Feria Agro Industrial es una muestra con lo mejor del agro, la industria, el trabajo y los servicios destinados a la producción en general del oeste Argentino.

Que la misma ofrece a los expositores la posibilidad de difundir nuevos negocio y servicios, aumentar sus volúmenes de venta, mostrando novedades tecnológicas y posicionando nuevas marcas.

Que este evento tiene como objetivo motivar a la explotación de nuevos mercados, impulsar el asociativismo como disparador del desarrollo estratégico territorial, aunar criterio entre pequeños y medianos productores para abordar nuevas técnicas de expansión y apoyar la formación de nuevos emprendimientos.

Que además permite la planificación de estrategias de crecimiento, observando posibilidades de comercialización y diversificación en el contexto de mercados internos y externos.

Que la misma fue declarada de interés departamental del Concejo Deliberante de Rivadavia y de interés Provincial por la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Que debido a la situación de pandemia, la FAI 2020 se realizara mediante una plataforma de ferias 100% virtuales, con servicios asociados para visitantes y expositores.

Que es la primera vez en la historia que la Feria Agro Industrial se llevará a cabo mediante una metodología netamente virtual.

Que, este evento se llevará a cabo del 07 al 13 de Diciembre del año dos mil veinte, apostando a la sociedad de cada emprendedor que fue afectado en su economía debido a la pandemia.

Que se desarrollará a través de Web App como una PWA (Progressive Web App), lo cual permitirá que funcione como App tanto para Windows o Linux (PC), como para Android o IOS (100 % de los smartphones y tablets en la actualidad), incorporando servicios como funcionar sin conexión o recibir Notificaciones Push en los móviles de los acreditados.

Que los visitantes deberán “acreditarse” para acceder a la misma. En ese momento, seleccionarán una serie de rubros de su interés. Sus datos pueden ser enviados a cada una de los expositores para realizar un seguimiento posterior, o bien quedar en poder del organizador, dejando que los expositores realicen acciones para la obtención de tales datos. La Feria Virtual será 100% responsiva, adaptándose a todos los dispositivos.

Que la estética y el carácter de la Feria serán consensuados en conjunto con FERIA AGRO INDUSTRIAL, adaptándolo a los parámetros definidos para la feria en cuestión.

Que a través de link virtuales se podrá ingresar al predio como visitante simbolizando el ingreso al Predio de la Exposición, y tendrá todos los elementos a la visita y alcance del visitante. Asimismo, cada visitante deberá llenar un formulario para su acceso a la feria.

Que contará con diferentes sectores como: Pabellón de Expositores, Auditorio, Ronda de Negocios, Videoteca y Sala de Prensa.

Que en el pabellón de expositores se podrá recorrer un modo gráfico (haciendo click sobre un logro o un stand), o a través del buscador por Expositores, marcas o Rubros. Se puede contar con más de un pabellón. Serán pabellones formados por dos filas de stands, una adelante y la otra atrás, y se recorrerá de izquierda a derecha. Cada visita del pabellón estará formada por 6 islas, tres en cada fila.

Que los stands base ocuparán una isla completa, mientras que los stands Plus tomarán dos islas de una misma fila y el pasillo que las separa, por lo que sus dimensiones son mayores al doble de los Stands base.

Que la ubicación espacial de los expositores dentro del pabellón será definida por el organizador. Al seleccionar un stands o expositor (por cualquiera de los medios disponibles) se accederá a la imagen de frente del stands en cuestión, o se accederá a su interior si el modelo de stands elegido lo permite (el Plus).

Que el sistema contará con la posibilidad de chatear o incluso tener una video llamada vía WhatsApp, con una persona de atención del Expositor en Vivo. También se puede incluir los horarios de atención, fuera de los cuales se podrá dejar mensaje.



Que los expositores podrán realizar acciones de marketing como Sorteos de productos o vouchers de servicios entre los asistentes a la Feria. Esto puede ser anunciado por el módulo de Notificaciones de la feria.

Que se contará con un sector denominado Video llamada este “escenario” representará una sala una sala donde se proyectarán todos los videos cagados en la Feria.

Que también es importante poner el valor el esfuerzo y el trabajo que llevaran a cabo las áreas implicadas del departamento ejecutivo para llevar a cabo dicho evento.

Que el coronavirus ha sido un gran problema en la economía de todo el mundo. Asimismo, esa situación, se vieron afectados pequeños y medianos productores de nuestro departamento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1º: Declarar de Interés Departamental a la Primera “FERIA AGRO INDUSTRIAL VIRTUAL” del año 2020, que se llevará a cabo con un formato exclusivo online.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente pieza legal a la Oficina de Desarrollo Económico como área responsable de la organización del evento FAI VIRTUAL 2020.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 17 días del mes de noviembre de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2020-00290-9 H.C.D.